



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN FILOSOFIA JURÍDICA Y FUNCIÓN JUDICIAL - MÓDULO X LITERATURA Y DERECHO (74-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 12/20, la DI-2020-162-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 627/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 12/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial".

Que por DI-2020-162-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el Módulo X "Literatura y derecho" se designó como capacitadores a Enrique Del Percio y Claudio Martyniuk. La actividad se llevó a cabo los días 20 y 27 de agosto, 3 y 10 de septiembre de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° denoviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Enrique Del Percio como capacitador durante cinco (5) horas en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial - Módulo X Literatura y derecho".

2°) Apruébase el pago de la suma de doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos con cincuenta y cinco centavos (\$249,892.55) a Enrique Del Percio en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Claudio Martyniuk como capacitador durante cinco (5) horas en la actividad "Diplomatura en Filosofía Jurídica y Función Judicial - Módulo X Literatura y derecho".

4°) Apruébase el pago de la suma de doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos con cincuenta y cinco centavos (\$249,892.55) a Claudio Martyniuk en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

